

# expresos

De Guayaquil en la vida nacional

Lunes 26 de Julio de 2010

► P.V.P. 45 centavos ► Año 38 ► N° 13516 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLAN VITAL VITALPLAN S.A.

Se comunica al público que la compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0004677** el 14 JUL 2010

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO:** OBJETO.- La compañía tendrá como actividad principal la atención médica de personas, contando con equipo médico, paramédico, y personal técnico necesario para el cumplimiento de aquella;..."; **"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las atribuciones de la Junta General de Accionistas son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, de conformidad con la Ley, y fijar sus remuneraciones:....."; **"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en forma indistinta;..."; **"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Son deberes y atribuciones del Presidente, los determinados en la Ley de Compañías y este estatuto"; **"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** A más de lo contemplado en la Ley de Compañías y en este estatuto, son deberes y atribuciones del Gerente General: A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y administrarla con las limitaciones señaladas en el presente estatuto:..."

Guayaquil, 14 JUL. 2010

**Ab. María Anapha Jiménez Torres**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**